ANUNCIO de 14 de agosto de 2013 sobre ampliación de centro de concentración, homogeneización y tipificación de terneros. Situación: parcela 117 del polígono 7. Promotor: Terneras Extremeñas, SCUG, en Abertura. (2013083028)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado l, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Ampliación de centro de concentración, homogeneización y tipificación de terneros. Situación: parcela 117 del polígono 7. Promotor: Terneras Extremeñas, SCUG, en Abertura.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 14 de agosto de 2013. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 25 de julio de 2013 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada del proyecto de adaptación de tres balsas de evaporación y un depósito de almacenamiento de aguas oleosas procedentes de almazara, promovido por FEJIDOSA, SL, en el término municipal de Mohedas de Granadilla. (2013082868)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) del proyecto de adaptación de tres balsas de evaporación y un depósito de almacenamiento de aguas oleosas procedentes de almazara, promovida por FEJIDOSA, SL, en el término municipal de Mohedas de Granadilla (Cáceres), podrá ser examinado, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

— Categoría Decreto 81/2011, de 20 de mayo:

- Categoría 9.3. de su Anexo II, relativa a "Instalaciones de gestión de residuos mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valorización o eliminación, excepto los puntos limpios y las instalaciones dedicadas al almacenamiento de residuos de construcción y demolición inertes".

— Actividad:

El proyecto consiste en la adaptación de tres balsas para la eliminación por evaporación natural de aguas oleosas procedentes de la almazara y de un depósito de almacenamiento intermedio que la empresa posee en Mohedas de Granadilla, la cual tiene una capacidad de molturación de 7.000 toneladas al año. Los efluentes procedentes de la almazara provienen de las aguas pluviales con carga contaminante recogidas en el patio, de las aguas de lavado de la aceituna y de las aguas de descarga de la centrífuga vertical. El total del vertido esperado en las balsas y previamente en el depósito será de 2.800 m^3 de aguas oleosas por campaña.

— Ubicación:

Las balsas y el depósito intermedio de acumulación se ubican en la parcela 35 del polígono 16 del término municipal de Mohedas de Granadilla (Cáceres).

— Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:

- Depósito de almacenamiento de chapa de acero galvanizada de 30 m de diámetro y 3.600 m^3 de capacidad.

- 2 balsas impermeabilizadas de hormigón de 1,5 m de profundidad, 2.288,4 m^2 y 2.280 m^2 de superficie total ocupada cada una de ellas, incluido cuneta perimetral.

- Balsa impermeabilizada con lámina geotextil y lámina impermeabilizante de PEAD de 1,5 m de profundidad y 3.633,6 m^2 de superficie total ocupada, incluido cuneta perimetral.

- Sistema de detección de fugas.
- Cerramiento perimetral de la balsa.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 25 de julio de 2013. El Director General de Medio Ambiente (PD Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011). ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 7 de agosto de 2013 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada del proyecto de instalación de producción de carbón vegetal, promovido por D. José M.ª Díaz Sosa, en Cheles. (2013082962)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) del proyecto de instalación de producción de carbón vegetal, promovido por D. José M.ª Díaz Sosa, en Cheles (Badajoz), podrá ser examinado durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

El proyecto está dentro del ámbito de aplicación de las siguientes disposiciones: